



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **17 ABR 2017**

2016/03/041/47

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 4 de agosto de 2003,

ASUNTO 1 2 5 3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de € 23.248,30 (veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho euros con 30/100) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 146" y que forma parte de esta Resolución.

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G del Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

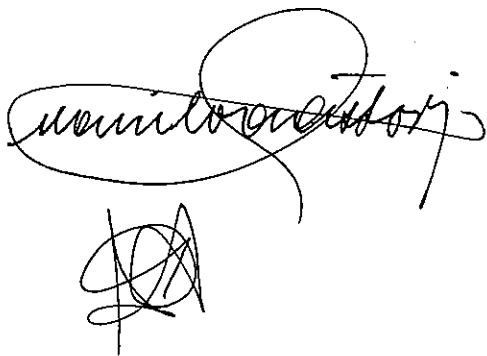
3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

MLA/A-MP

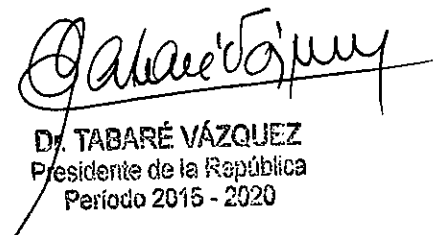
desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Manuel Antonio", with a large, stylized flourish above it. Below the signature is a circular stamp containing a stylized logo or monogram.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez", with a large, stylized flourish above it. Below the signature is a printed name and title.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PUERTA DEL SUR S.A.

09/11/2016

LISTA Nº 146 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B) y C) del Decreto - Lev. 15.637 del 18/09/1984.

FACTURA EN EUROS, HOJA 1 DE 1

hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	DAP Euros unitario	DAP Total Euros documento	Ubicación / uso del equipo
1 Cinta CKI-1 Balanza2400x500mmG611-06-015	Efacec Handling Solutions SA	FC	CFS/19502667	22	143,40	3.154,80	Nueva terminal de pasajeros // Repuestos para BHS
2 Cinta CKI-2 Inyect. 3700x500mmG611-06-014				22	199,95	4.398,90	
3 Cinta colectora Cod.G611-06-009				60	44,91	2.694,60	
4 Placa Goma CPI R6-0970008				100	59,00	5.900,00	
5 Placa Goma CPH R6-0970109				100	59,00	5.900,00	
6 Rueda PU100X20(G212-01-02-100X20X15MB-00				100	3,00	300,00	
7 Tope de Puerta-Jelpre G101-027				150	1,50	225,00	
8 Cierre de Puerta -Jelpre G101-026				150	1,50	225,00	
9 Rueda PU 100X30(G212-01-02-100X30X15MB-0				100	3,00	300,00	
Subtotal FC CFS/19502667						23.096,30	
10 Flete	Efacec Handling Solutions SA	FC		1	150,00	150,00	
					Subtotal FC CFS/19502668	150,00	
					Total General EUR	23.246,30	